



E/105

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 20 AGO. 2025

VISTO: la solicitud formulada por la funcionaria de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil", del Inciso 02 "Presidencia de la República", señora Alejandra Karina Aguirre Garay, a los efectos de que se proceda a la transformación del cargo que ocupa de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

RESULTANDO: I) que la citada disposición faculta a los funcionarios de los Incisos de la Administración Central que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986 y sus modificativas a solicitar la transformación de sus cargos en cargos de otro escalafón del mismo sistema, cuyas tareas estén desempeñando;

II) que la funcionaria peticionante ocupa un cargo en el Escalafón "C", Grado 13, Denominación Administrativo II, Serie Administrativo y solicita el ingreso al escalafón "B" Técnico Profesional;

CONSIDERANDO: I) que la señora Alejandra Karina Aguirre Garay ha obtenido el título de Técnica en Gestión Pública en la Escuela Nacional de Administración Pública, y ha desempeñado satisfactoriamente, a juicio del jerarca de la Unidad Ejecutora, tareas propias del Escalafón B, durante por lo menos los doce meses anteriores a su solicitud en la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil";

II) que por Resolución P/128 de 27 de mayo de 2025, el Jerarca del Inciso ha manifestado que la transformación solicitada resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil";

III) que la transformación solicitada no genera un aumento en la ejecución presupuestal por lo que no necesita financiación;

GABRIEL OBORE

2025-2-8-000067

IV) que la diferencia entre los cargos se asignará como una compensación personal transitoria, que se absorberá ante futuros incrementos de la tabla salarial, ascensos, aumento de grado y compensaciones o partidas de carácter permanente cualquiera sea su financiación, que se otorguen en el futuro;

V) la Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional del Servicio Civil han informado favorablemente a la transformación del cargo de la funcionaria;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Transfórmase en la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República", el cargo del Escalafón "C", Grado 13, Denominación Administrativo II, Serie Administrativo, ocupado por la funcionaria señora Alejandra Karina Aguirre Garay, titular de la cédula de identidad número 4.191.916-3, en un cargo del Escalafón "B", Grado 03, Denominación Técnico XIII, Serie Técnico.

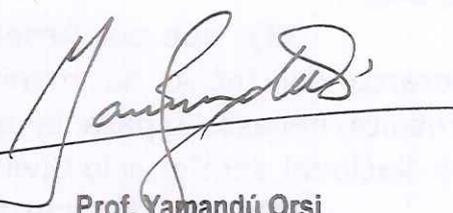
2°.- La transformación de cargo dispuesta en la presente resolución no genera un aumento en la ejecución presupuestal por lo que no necesita financiación.

3°.- Que la diferencia entre los cargos se asignará como una compensación personal transitoria, que se absorberá ante futuros incrementos de la tabla salarial, ascensos, aumento de grado y compensaciones o partidas de carácter permanente cualquiera sea su financiación, que se otorguen en el futuro.

4°.- Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a los efectos correspondientes.



GABRIEL ODDONE



Prof. Yamandú Orsi
PRÉSIDENTE DE LA REPÚBLICA